



Cerro Sombrero, 14 de febrero de 2012

NUM 100/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

- 1) Decreto Nº 065 con fecha 03-02-2012 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública Nº 3861-1-L112.
- 2) Se adjudica Licitación por que el oferente cumple con los requerimientos Administrativos y Técnicos solicitados en la licitación.
- 3) La necesidad de reponer vidrios en mal estado de la Escuela Cerro Sombrero, financiado con fondos del Departamento de Educación.

DECRETO

1º ADJUDICASE, Licitación Reposición de vidrios rotos en ventanales Escuela Cerro Sombrero a **LEONARDO ROBINSON MURA CONCHA**, **RUT: 10.547.490-3.**, por un monto total de \$229.000 (doscientos veinte y nueve mil pesos) retención incluida, Licitación Pública Nº 3867-1-L112 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE